

CONSULTA DE DEUDA: IMPUESTO AUTOMOTOR – INMOBILIARIO

Desde la página web de la Dirección General Rentas - www.rentastucuman.gob.ar

Menú Principal	
Aplicativos y Trámites	
Aplicativos	
Servicios con Clave Fiscal	
Cálculo de Intereses	
Formularios	
Emisión de Boletas	
Trámites	
Mis Turnos	

Una vez elegida la opción, será remitido al portal administrado por la AFIP...

ACCESO CON CLAVE FISCAL

CUIT/CUIL

[¿Olvidaste tu clave?](#)

INGRESE SU NUMERO DE CUIT

ACCESO CON CLAVE FISCAL

TU CLAVE

 Teclado Virtual

INGRESAR

[¿Olvidaste tu clave?](#)

INGRESE SU CLAVE FISCAL

Servicios con Clave Fiscal

Selección de la C.U.I.T. para operar en nuestro sistema

 20-271

SELECCIONE LA CUIT PARA CONTINUAR

Confirmar

En este punto, nos encontramos en el Menú Web de la Dirección General de Rentas

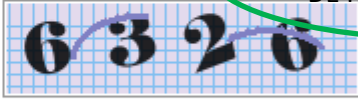
Presentación de DJs generadas por Aplicativos
Presentación de DJs Web
Reimpresión Acuses de Recibo (F.601)
Reimpresión de DJs
Comprobante para el Pago (F.600)
Domicilio Fiscal Electrónico
Padrones y Nóminas
Constancias, Certificados y Consultas
Mis Recaudaciones
Impuestos Patrimoniales
Trámites Web

INGRESE A LA OPCION SEÑALADA

Consulta de Deuda

Impuesto Automotor ELIJA EL IMPUESTO A CONSULTAR

Dominio Automotor
Inmobiliario INGRESE EL NÚMERO DE PADRON/DOMINIO

Código de Seguridad  INGRESE EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE FIGURA EN LA PANTALLA

[Recargar Código de Seguridad](#)

[Limpiar Campos](#) [> Siguiente](#) PARA FINALIZAR CONSULTA

[Volver al Menú Principal](#)

Y nos encontramos con al resultado de la consulta efectuada...

Consulta de Deuda

[Ayuda](#)

Impuesto **Automotor** / Dominio / Fecha de alta: **03-07-2017**

Periodos con Deuda 0

Planes de Pago 0

Multas 0

Boletas de Deuda 0

Trabas 0

RESULTADO: **NO REGISTRA DEUDA**

[← Nueva Consulta](#)

[Imprimir Consulta](#)

UD. PUEDE IMPRIMIR O
DESCARGAR SU CONSULTA

CONSULTA DE DEUDA: IMPUESTO AUTOMOTOR

DOMINIO:

Se informa que el dominio mencionado no posee deuda para los períodos no prescriptos.

NO REGISTRA DEUDA AL DIA 05/02/2021

Sr. Contribuyente esta Consulta **NO TIENE VALIDEZ** para ser presentada ante la DNRPA.
Tenga en cuenta que los pagos efectuados requieren hasta 96 hs. para su acreditación